



(Foto EL MUNDO)

El Arzobispo de San Juan, Jaime Pedro Davis, aclaró anoche en Chicago la carta circular leída el domingo en todos los púlpitos.

Dice Iglesia No Negará Sacramentos

Habla a Prensa En Chicago

CHICAGO, noviembre 22 — (PUI)— El Arzobispo de San Juan, que se encuentra en esta ciudad, declaró hoy que la Iglesia no castigará a ningún católico de Puerto Rico por haber desobedecido las órdenes que recibió de sus obispos para no votar por los candidatos del Partido Popular Democrático.

El Arzobispo, reverendísimo James P. Davis, negó que la Iglesia negara los sacramentos a los que hubiesen desobedecido las Pastorales sobre las elecciones y dijo que lo decía como Metropolitano de la Provincia para que sus palabras se aplicaran a las tres diócesis de la Isla, la de San Juan, la de Ponce y la de Arecibo.

El Arzobispo dijo que las declaraciones que publicó la Prensa como emanadas de la Cancillería de la Archidiócesis de San Juan no habían sido autorizadas por él.

Se refiere el Arzobispo a la Carta Circular firmada por el canciller del arzobispado, monseñor Rafael Grovas, dirigida a todos los sacerdotes de la Isla, que fue leída desde los púlpitos, en todas las iglesias el pasado domingo. La carta tenía fecha del 18 de noviembre.

En dicha carta titulada "Normas sobre la pública administración de los sacramentos" monseñor Grovas citaba varios cánones aplicables a los que desobedecieran o aconsejaran públicamente desobedecer a los señores obispos.

Después de citar esos cánones se concluía que los que desobedecieran públicamente a los señores obispos se les debería imponer un castigo proporcionalmente a la gravedad del pecado cometido, negarle los sacramentos, y en algunos casos hasta con

Continúa en la Pág. 16. Col. 7)

la excomunión.

Se agregaba que a estas personas que cometieran públicamente "pecado grave" se les obligara con "censuras, a dar satisfacción y castigarlas con otras penas o penitencias adecuadas, según lo exijan la gravedad de la culpa y la reparación del escándalo".

"En cuanto a los pecadores ocultos, cuyo pecado no ha trascendido al público", terminaba diciendo la carta circular de monseñor Grovas, "es bien sabido que en ningún caso es lícito darles la absolución sacramental, a no ser que se arrepientan de su pecado e hicieran además sincero propósito de enmienda".

El Arzobispo, que está asistiendo en Chicago a una reunión de la Sociedad de Extensión Católica, expidió la siguiente declaración:

“El Arzobispo de San Juan ha dirigido a sus preladados instrucciones para su guía con relación a los católicos que desobedecieron las órdenes que recibieron de los obispos de Puerto Rico sobre las recientes elecciones de la Isla.

“No se dispuso la aplicación de sanciones o penas canónicas y por consiguiente, a nadie se le negará los sacramentos o los oficios de la Iglesia por desobediencia en relación con el voto”.